

Tercero. — Los ingresos económicos derivados de la imposición y cobro de sanciones urbanísticas en materia de disciplina urbanística respecto de los supuestos de hecho contemplados en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón se imputarán a la Administración municipal delegante. En caso de que las sanciones impuestas no sean satisfechas en periodo voluntario por el obligado al pago, el procedimiento de apremio será impulsado y tramitado por los cauces habituales de la Administración municipal delegante.

Cuarto. — Los gastos económicos que pudieran derivarse de las demoliciones acordadas por parte de la Administración delegada correrán por cuenta de la Administración municipal delegante.

Quinto. — Autorizar al señor alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sea necesario o conveniente formalizar para la plena efectividad de este acuerdo.

Sexto. — Publicar en el BOPZ y notificarse a la Dirección General de Urbanismo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, a efectos de que por parte del Gobierno de Aragón se proceda a la aceptación de la delegación aquí conferida y aceptada esta, se publicará la misma en el "Boletín Oficial de Aragón", momento a partir del cual la delegación efectuada será totalmente efectiva.

Séptimo. — La delegación de competencias en materia de disciplina urbanística, una vez efectiva de conformidad con lo señalado en la disposición adicional decimoquinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, tendrá eficacia indefinida hasta que se produzca la publicación de su revocación en el BOPZ.

Octavo. — En virtud de los principios de coordinación administrativa y cooperación, las Administraciones delegantes y delegadas deberán articular medios de colaboración al efecto de informarse recíprocamente de las actuaciones de inspección que se realicen en el término municipal y del estado de la tramitación de los expedientes incoados.

Murero, a 5 de octubre de 2016. — El alcalde, Santiago Mingote García.

## MURERO

Núm. 9.257

El Pleno del Ayuntamiento de Murero, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de sede electrónica, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 56 del texto refundido de la Ley de Régimen Local; artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Murero, a 7 octubre de 2016. — El alcalde, Santiago Mingote García.

## SÁDABA

Núm. 9.268

Solicitada por Sociedad Cooperativa Agraria San José licencia ambiental de actividades clasificadas para ampliación de unidad de suministro de combustibles a vehículos (depósito enterrado para adblue), a ubicar en carretera de Pinosoro, km 1, de Sádaba (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un plazo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que se consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Sádaba, a 4 de octubre de 2016. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

## UTEBO

Núm. 9.274

RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Utebo de fecha 5 de octubre de 2016 por el que se anuncia licitación para la adjudicación de la contratación de "Seguros del Ayuntamiento de Utebo".

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Entidad Adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Utebo.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

— Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.

— Domicilio: Avenida de Zaragoza, núm. 2.

— Localidad y código postal: Utebo 50180.

— Teléfono: 976 770 111.

— Telefax: 876 670 107.

— Correo electrónico: No.

— Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 3058/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios privado.

b) Descripción: Seguros del Ayuntamiento de Utebo.

c) División por lotes y número de lotes: Cuatro.

• Lote I:

— Responsabilidad civil.

— Daños materiales.

— Accidentes.

• Lote II: Vida.

• Lote III: Flota de vehículos.

• Lote IV: Todo riesgo Colección Orús.

d) Lugar de ejecución/entrega:

— Domicilio: Ayuntamiento de Utebo, Avenida de Zaragoza, 2.

— Localidad y código postal: Utebo, 50180.

e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 1 de enero a 31 de diciembre de 2017.

f) Admisión de prórroga: Sí, de mutuo acuerdo, por un año más.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 66510000-8

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Establecidos en la cláusulas decimotercera del pliego de cláusulas administrativas:

— Lote I (responsabilidad civil, daños materiales y accidentes): hasta 255 puntos.

— Lote II (vida) se valorará por un total de hasta 95 puntos.

— Lote III (flota de vehículos): hasta 85 puntos.

— Lotes IV (todo riesgo: Colección Orús): hasta 85 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 164.800 euros (IVA excluido).

5. Presupuesto base de licitación: (IVA excluido)

• Lote I:

A) Responsabilidad Civil: 20.000 euros.

B) Daños Materiales: 22.000 euros.

C) Accidentes: 1.000 euros.

• Lote II: Vida: 20.000 euros.

• Lote III: Flota de vehículos: 7.500 euros.

• Lote IV: Colección Orús: 2.000 euros.

Incluida la Comisión de Correduría, atendidos los máximos del anexo II del pliego de cláusulas administrativas.

6. Garantías exigidas:

— Provisional (importe) No se exige.

— Definitiva (%): 5% del importe de la prima ofertada.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula decimoquinta del pliego de cláusulas administrativas.

c) Otros requisitos específicos: Inscripción en el Registro de Entidades Aseguradoras con declaración de vigencia.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincial de Zaragoza (BOPZ). Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores)-Ayuntamiento de Utebo.

— Domicilio: Avda. de Zaragoza, núm. 2.

— Localidad y código postal: Utebo-50180.

— Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días.

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción: “Sobre núm. 1: Documentación acreditativa de los requisitos para contratar”, “Sobre núm. 2: Oferta económica y póliza”

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, 2.

c) Localidad y código postal: Utebo 50180.

d) Fecha y hora:

—Sobre núm. 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 09:00 horas.

—Sobre núm. 2: El acto se celebrará al día siguiente al de apertura del sobre núm. 1, a las 9:00 horas, salvo que fuera necesario subsanar la documentación presentada, en cuyo caso se hará público a través del perfil de contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista, hasta un máximo de 1.000 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):* No.

Utebo, a 6 de octubre de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

**UTEBO****Núm. 9.275**

*ANUNCIO relativo a resolución del Ayuntamiento de Utebo de fecha 5 de octubre de 2016 por el que se anuncia licitación para la adjudicación de la contratación del servicio de limpieza de las piscinas municipales y del complejo deportivo Las Fuentes y el mantenimiento general de las piscinas y de asistencia en el complejo deportivo Las Fuentes, desde el 12 de noviembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.*

Por medio del presente se anuncia licitación para la adjudicación del referido contrato de acuerdo con el siguiente detalle:

**1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Utebo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de la documentación e información:

—Dependencia: Ayuntamiento de Utebo.

—Domicilio: Avda. de Zaragoza, núm. 2.

—Localidad y código postal: Utebo, 50180.

—Teléfono: 976 770 111.

—Telefax: 876 670 107.

—Correo electrónico: No.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://utebo.es/contratacion>.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior al de finalizar de plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 3172/2016.

**2. Objeto del contrato:**

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de limpieza de las piscinas municipales y del complejo deportivo Las Fuentes y el mantenimiento general de las piscinas y de asistencia en el complejo deportivo Las Fuentes, desde el 12 de noviembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

—En los indicados en el pliego de prescripciones técnicas.

—Localidad y código postal: Utebo, 50180.

e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 12 de noviembre de 2016 hasta el 31 de agosto de 2017.

f) Admisión de prórroga: Sí, por dos meses más.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (referencia de nomenclatura): 90911200-8, 45212290-5 y 50700000-2.

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Respecto del precio de trabajos fijos hasta 92 puntos. Descuento a aplicar en los precios de anexo III del pliego de prescripciones técnicas: hasta 8 puntos.

4. *Valor estimado del contrato:* 198.919,01 euros (IVA excluido).

5. *Presupuesto máximo de licitación:* 164.720,90 euros (IVA excluido).

**6. Garantías exigidas:**

—Provisional (importe): No se exige.

—Definitiva: 5% de la suma del precio de adjudicación de los trabajos a tanto alzado (IVA excluido) más 12.396,70.

**7. Requisitos específicos del contratista:**

a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso): No es obligatoria, grupo U, subgrupo I, categoría A/1; Grupo O, subgrupo I, categoría A/1.

b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según el apdo. F del cuadro de características del contrato.

c) Otros requisitos específicos: Los establecidos en el apdo. F del cuadro de características del contrato.

d) Contratos reservados: No.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:00 horas, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOPZ. Para el caso de que el último día coincidiese en sábado o inhábil, se pospondrá hasta el inmediato día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: En dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Tesorería (Registro de Licitadores), Ayuntamiento de Utebo.

—Domicilio: Avenida de Zaragoza, núm. 2.

—Localidad y código postal: Utebo, 50180.

—Dirección electrónica: <http://www.utebo.es>.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

**9. Apertura de ofertas:**

a) Descripción: “Sobre núm. 1: Documentación acreditativa de los requisitos para contratar”, “Sobre núm. 2: Oferta económica”.

b) Dirección: Avenida de Zaragoza, núm. 2.

c) Localidad y código postal: Utebo, 50180.

d) Fecha y hora: Sobre núm. 1: Primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 10:00 horas. Sobre núm. 2: Se hará público en el perfil de contratante. Cuando el día al que se haga referencia sea sábado se pospondrá al inmediato día hábil siguiente.

10. *Gastos de publicidad:* Por cuenta del contratista hasta un máximo de 1.000 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso):* No.

Utebo, a 6 de octubre de 2016. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

**VILLAFRANCA DE EBRO****Núm. 9.240**

Debiendo proveerse en este municipio del cargo de juez de paz titular y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOPZ, para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas a quienes le interese el nombramiento y reúnan las siguientes condiciones :

1. Ser español y mayor de edad.

2. No estar incurrido en las siguientes causas de incapacidad.

—Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.

—Estar condenado por delito doloso, mientras no hay obtenido la rehabilitación.

—Estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento.

—No estar en pleno ejercicio de los derechos civiles.

3. No hallarse incurrido en las siguientes causas de incapacidad:

—Ejercicio de cualquier jurisdicción ajena a la del Poder Judicial .

—Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.

—Tener empleo de cualquier clase en los tribunales y juzgados.

—Ejercer la abogacía o procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

Villafranca de Ebro, a 10 de octubre de 2016. — El alcalde, Roberto González Ansón.

**SECCIÓN SÉPTIMA****ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NÚM. 11****Núm. 9.197**

Doña María José Martínez Romero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento de juicio verbal núm. 364/2016-A, seguido a instancia de Miguel Vispe Pérez frente a Casimiro Nze Mangué, se ha dictado sentencia de fecha 7 de julio de 2016, contra la que no cabe interponer recurso alguno.

Y encontrándose dicho demandado, Casimiro Nze Mangué, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, estando dicha resolución a su disposición en este Juzgado.

En Zaragoza, a cinco de octubre de dos mil dieciséis. — La letrada de la Administración de Justicia, María José Martínez Romero.